RESOLUCION No. 025
16 DE OCTUBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN CONCURSO DE MERITOS SI-SI-CMA-002-2024

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus atribuciones legales de las que le confieren los artículos 11, numeral 3°, literal b), 12 y 30, numeral 10 y 11 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y especialmente el decreto municipal 032 del 16 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaria de Infraestructura, pretende contratar el siguiente objeto ***"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".***

2. La modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es el concurso de méritos, en especial lo señalado dentro de la Ley 80 de 1993 y el art. 1 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

3. El valor estimado del proceso es de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($687.300.339,00),** suma que incluye los pagos por los costos directos e indirectos, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar y que se encuentra amparada con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7145 del 18 de septiembre de 2024 y No. 5820 del 06 de agosto de 2024, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, del presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2024, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo a:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIO	VALOR	SALDO A COMPROMETER
2.3.2.02.02.009.2102.069.91123.226	Espacio público adecuado 226	Recursos Propios Infraestructura	**$ 268.707.470**	**$ 268.707.470**
2.3.2.02.02.008.2102.069.8715205.526	Espacio público adecuado 526	Recursos Propios Infraestructura	**$ 3.899.649.393.50**	**$ 540.352.586**

4. Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección en comento, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día 03 de octubre de 2024 se dispuso la publicación del Aviso de convocatoria pública, estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones y anexos elaborado para la presente selección en SECOP 2, para que un término de *cinco (05) días hábiles*, aquellas personas que se mostrasen interesados presentaran observaciones al respecto.

5. Que la entidad en el término previsto recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, dando respuesta motivada y siendo necesario ajustar los pliegos de condiciones, conforme a las inquietudes formuladas por los aspirantes a contratar y a las consideraciones del grupo interdisciplinario que elaboró el pliego de condiciones.

6. Que en razón de lo dispuesto y al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se debe ordenar la apertura del concurso de méritos SI-SI-CMA-002-2024, que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del objeto mencionado.

7. Que en mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS No. SI-SI-CMA-002-2024, que tiene por objeto contratar el "**INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

ARTÍCULO SEGUNDO: Acójanse los pliegos de condiciones elaborados por el equipo interdisciplinario designado para tal fin, que recogen las condiciones a las que deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas, y en general, las condiciones de la futura relación contractual.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del presente proceso es el señalado y configurado en la plataforma Secop 2.

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos de condiciones definitivos, los estudios y los documentos previos y definitivos pueden ser consultados en la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga ubicada en Fase I: Calle 35 # 10-43 Piso 4 y en la página: www.colombiacompra.gov.co/

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas y demás entes de control para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, Contractual y Post contractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de Infraestructura

Proyectó y revisó: Luis Duvan Rodriguez Diaz
Abogado CPS